

ORDENANZA MUNICIPAL N° 49/2025
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJADr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autonómica Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobija la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobija.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobija motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N°56/2018, dicta la presente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD" por su destacada trayectoria profesional y su vocación de servicio al municipio de Cobija, su compromiso y entrega en el ámbito de la salud es fundamental, brindando atención de calidad a la ciudadanía. Además de su profesión médica, demuestra un espíritu de superación constante, destacándose como boxeador profesional y docente universitario, convirtiéndolo en un ejemplo de disciplina y excelencia para las nuevas generaciones, al:


Dr. Kuniaki Murakami Vaca

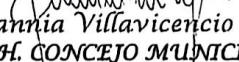
ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del




 Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
 PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA


 Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
 SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


 H. Ana Lucía Reis Melena
 ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 49/2025
H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

Que, el 29 de septiembre celebramos los 80 aniversario del día del Regocijo Municipal en conmemoración al "Día de la Capitalidad", promulgada mediante Ley Autonómica Municipal 71/2018; teniendo programada para el efecto por parte del Honorable Concejo Municipal de Cobija la Solemne Sesión de Honor, en conmemoración a tan importante fecha para los estantes y habitantes de esta tierra.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de los Gobiernos Autónomos Municipales conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad, así como la de promover e impulsar el desarrollo cultural en su jurisdicción territorial. El valor histórico de nuestro municipio debe ser objeto de permanente rememoración.

Que, una efeméride representa un hecho histórico relevante y culturalmente significativo en la construcción de nuestra identidad, mismo que debe ser conmemorado como reconocimiento a nuestra historia y a aquellos que a través del tiempo, han tenido un papel preponderante en la creación y desarrollo de nuestro municipio.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, en ocasión a la celebración del "Día de la Capitalidad", reconocer a ciudadanos y personalidades que se han destacado en diversas áreas en beneficio de la ciudad capital Cobija.

Este acontecimiento constituye para el municipio de Cobija motivo de especial complacencia, en reconocimiento al aporte en el impulso del desarrollo de nuestra tierra.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N°56/2018, dicta la presente:

O R D E N A N Z A


ARTÍCULO PRIMERO. - Se confiere la condecoración: "**HUJO PREDILECTO DE LA CIUDAD**" por su destacada trayectoria profesional y su vocación de servicio al municipio de Cobija, su compromiso y entrega en el ámbito de la salud es fundamental, brindando atención de calidad a la ciudadanía. Además de su profesión médica, demuestra un espíritu de superación constante, destacándose como boxeador profesional y docente universitario, convirtiéndolo en un ejemplo de disciplina y excelencia para las nuevas generaciones, al:

Dr. Kuniaki Murakami Vaca


ARTÍCULO SEGUNDO. - La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día lunes 29 de septiembre del presente año a horas 10:00 a.m. en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.

ARTÍCULO TERCERO. - Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

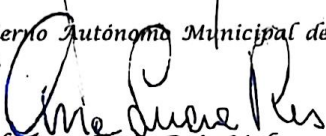
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

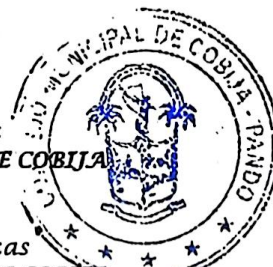

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:


Arq. Ivannia Villavicencio Terrazas
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.


H. Ana Lucia Reis Melena
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA



Cobija, 11 de septiembre del 2025
CITE C.E.F.S.O.A.P.A/ H.C.M.C. N° 23/2025

Señor(a):
H. Mtro. Aurelio Rodríguez Balleza
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA
Presente.

09 200

REF.: Remito nombres para reconocimiento

De mi mayor consideración:

A través de la presente tengo a bien dirigirme a su despacho para saludarlo y desearle éxitos en las funciones que desempeña.


El motivo de la presente es para hacerle conocer que en el marco de la celebración de la Sesión de Honor para conmemorar el día de la capitalidad el próximo 29 de septiembre, tengo a bien remitir a su autoridad el nombre de las personas seleccionadas para ser acreedoras del reconocimiento de HIJO PREDILECTO, por su aporte a la comunidad Cobijeña

1. **Lic. Regina Fátima Azad Muñoz**
2. **Dr. Kuniaki Murakami Vaca**

Agradezco de antemano su gentil atención, sin otro particular, saludos a usted con las debidas consideraciones.

Atentamente




H. Fernando Fernández Lima
PRESIDENTE C.E.F.S.O.A.P.A

cc.arch.